FECHA INGRESO OFICINA PARTES 27 JUL 2023

INGRESO A GABINETE 27 JUL 2023

REGRESO DE GABINETE 28 JUL 2023

HORA 8:00

PROVIDENCIA N° 3950

Araya Concha
Fono: 2-3325 1408
Gobierno Regional Arica y Parinacota

DIRECTIVOS

[ ] Gobernador	[ ] Jefe DIFOIN
[ ] Administrador	[ ] Jefe DAF
[ ] Jefa de Gabinete	[ ] Jefe DIPIR
[ ] Unidad Jurídica	[✓] Jefe DIPLADER
[ ] Auditoria Interna	[✓] Jefe DIT copia
	[ ] DIDESOH

Otros:______________

URGENTE	NORMAL

ACCIONES A SEGUIR

[ ] Oficio Respuesta	[ ] Emitir Resol. Ex.
[✓] Informar Gobernador	[ ] Conocim. y Devol.
[✓] Toma Conocimiento	[ ] Conocim. y Archiv.
[✓] Informar al Personal	[ ] V°B° y envío Pago
[✓] Continuar Trámite	[ ] Conciliación Banc.

Observaciones:

Continuar trámite según corresponda

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
GOBERNADOR REGIONAL

Mecanismo de ingreso; Ventanilla

JUN 15 Pietre



SEÑOR
JORGE DÍAZ IBARRA
GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE

Phuxtiri marka, 24 de julio del 2023.

Mediante el presente documento, enviamos nuestros cordiales saludos en su calidad de Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional. Deseamos éxitos de su gestión y a todo el equipo que se encuentra efectuando gestiones en beneficio de los y las habitantes de la región de Arica y Parinacota. A través de este medio el Directorio de la Junta de Vecinos Nº15 "Nace Chile" del pueblo de Putre, en representación de los socios y socias, quisiéramos plantear y retomar acciones dirigidas en beneficio de nuestra comunidad, por lo que, se menciona lo siguiente:

La Junta de Vecinos Nº15 de la localidad de Putre, fue constituida en el año 1997, desde esa fecha hemos ejecutado diversos proyectos de fortalecimiento para la organización, además de realizar actividades comunitarias que han sido en beneficio de las familias de los socios y de la comunidad en general. La ausencia de un espacio físico nos motivó para realizar gestiones, y luego de varias reuniones sostenidas con autoridades regionales, conseguimos que SERVIU durante el mes de marzo del año 2022, hiciera entrega de un terreno mediante un comodato. El sitio está ubicado en la calle Teniente del campo con la calle Riquelme en esta localidad de Putre, bajo oficio y resolución que se adjunta.

Quisiéramos a la vez, agradecer el interés que han sostenido luego de la reunión efectuada el 22 de junio del presente año, instancia donde planteamos nuestra preocupación por el proyecto de la Construcción de la sede social aprobado en el año 2021, parte del Plan de zonas rezagadas, por el Consejo Regional en una sesión extraordinaria y dicha información se encuentra registrado en el Certificado Nº96/2021 (se adjunta). Sin embargo, nos preocupa no contar con la fecha del inicio de ejecución del proyecto, considerando que el comodato que nos entregaron tiene una duración de cinco años – renovable. Hemos realizado diversas gestiones como enviar documentos tanto a MINVU como a SERVIU, en distintas fechas, pero no hemos tenido una respuesta oficial.

Es por lo anterior que, solicitamos a usted que nos pueda colaborar con las entidades correspondientes para la ejecución de nuestro proyecto que ya fue aprobado. Adjuntamos antecedentes referidos a este caso, copia de Contrato de Comodato del terreno y certificado CORE.

Sin otro particular, se despiden cordialmente.

Junta Vecinal F. 17 Nov 1997 NACE CHILE

DARIA CONDORI MAMANI
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS Nº15 DE PUTRE

SILVIA LLUSCO HUAYLLA
TESORERA
JUNTA DE VECINOS Nº 15 DE PUTRE

9-7625 7019

RAUL PORTILLA BARAHONA
SECRETARIO
JUNTA DE VECINOS Nº 15 DE PUTRE

BENIGNA CHURATA POMA
1º DIRECTORA
JUNTA DE VECINOS Nº 15 DE PUTRE
96287785

CONTRATO DE COMODATO
ENTRE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
Y
JUNTA VECINAL N°15 "NACE CHILE"

En Arica, Republica de Chile, a 11 de marzo de 2022, comparecen como Comodante el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA** en adelante el SERVIU o indistintamente el Servicio, RUT N° 61.813.000-2, representado por su Director Regional Don **FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ**, chileno, casado, cédula de identidad y rol único tributario Nº13.211.802-7, ambos con domicilio en la ciudad de Arica, calle 18 de Septiembre N° 122, y por la otra parte, como Comodatario, la **JUNTA VECINAL N°15 "NACE CHILE" de Putre, "**, Personalidad Jurídica inscripción N° 30614 de 19 de noviembre de 1997, representada por doña DARIA CONDORI MAMANI, rol único tributario N° 4.548.124-7, chilena, ambos con domicilio para estos efectos en Localidad de Putre N°545, Putre, Región de Arica y Parinacota, quienes han convenido en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: El SERVIU es dueño del inmueble ubicado en calle Bulnes, correspondiente al lote 7B proveniente de la subdivisión predial del Lote 7 de la manzana 20, de la localidad de Putre, aprobada por permiso N°448 de fecha 02.12.2021 de la Seremi MINVU Arica y Parinacota a falta de DOM (Art. 11° D.F.L. N°458/76), de acuerdo a plano SVU T-02/21, el cual se encuentra actualmente en proceso de archivo en el Conservador de Bienes Raíces de Arica. El rol de avalúo es el N°3720-22, cuyo título se encuentra inscrito a mayor cabida en favor del Serviu Arica y Parinacota, a fojas 2402 N°2652 del Registro de Propiedad del Conservador de bienes raíces de Arica del año 2017.

La parte del LOTE N°7B DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA 20, antes indicado, que por este acto se entrega en comodato tiene una superficie de 225 metros cuadrados y los siguientes deslindes:

Al Norte; En 24,92 metros con sitio 7 A.
Al Sur: en 25,18 metros con sitio N°7 C.
Al Oriente: En 9,00 metros, con sitio N°8
Al Poniente: En 9,00 metros, con calle Bulnes

SEGUNDO: Por el presente instrumento el Serviu, entrega en comodato el Lote individualizado en la cláusula anterior a la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile", para quien los recibe a su entera conformidad su representante doña Daria Condori Mamani, asumiendo la obligación de mantenerlo en buen estado de conservación y asumiendo su representada los gastos de mantención y reparación necesarios para su destino.

TERCERO: El comodatario deberá destinar el inmueble que se le entrega en préstamo de uso, única y exclusivamente a destinarlo única y exclusivamente como Sede de la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile".
CUARTO: En el caso de que el inmueble entregado en comodato se encuentre afecto al pago de impuesto territorial, será de cargo del comodatario el pago del impuesto territorial que grave al inmueble dado en comodato. El comodatario, una vez efectuado el pago del impuesto territorial, deberá informar a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes efectuado el pago, al Servicio, adjuntando copia de los recibos de pago.

QUINTO: En caso que el comodatario realice obras de construcción y/o remodelación en el bien dado en comodato, una vez finalizado el contrato, estas edificaciones pasaran a ser propiedad del Serviu, sin cargo para éste.

SEXTO: Los proyectos a desarrollar (ya sea de construcción y/o remodelación) en el inmueble entregado en comodato deben cumplir con todas las disposiciones de la LGUC, de la OGUC y de los respectivos instrumentos de Planificación Territorial.

SEPTIMO: El presente contrato terminará ipso facto, en los siguientes casos: 1) Si no se cumple el objeto del comodato, esto es, si el comodatario destinare el inmueble a un fin distinto a los señalados en la cláusula tercera, y/o que se dé al inmueble un uso o destino que se aleje del establecido en el contrato; 2) Si el comodatario no pague los impuestos territoriales correspondientes, o no diere aviso oportuno del pago de estos, en caso de corresponder.

OCTAVO: Se prohíbe al comodatario usufructuar de los inmuebles objeto del presente contrato y traspasarlos, total o parcialmente, a cualquier título, aun temporalmente, a cualquier persona natural o jurídica.

NOVENO: El comodatario declara conocer el buen estado en que se encuentra el inmueble objeto del presente contrato por lo que desde ya renuncia a toda acción indemnizatoria en contra del Servicio por eventuales perjuicios causados por la mala calidad o condición de éste.

DECIMO: Durante la vigencia del presente comodato, será responsabilidad del comodatario pagar el impuesto territorial que afecte al inmueble y mantener al día los pagos por consumos de agua potable y energía eléctrica, obligaciones cuyo cumplimiento deberá informar al Servicio.

UNDECIMO: El presente contrato tendrá vigencia por un plazo de 5 años a contar de la fecha de la Resolución que lo aprueba. Sin perjuicio de lo anterior, SERVIU Arica y Parinacota, podrá dar término anticipado al presente contrato, avisando a lo menos con 5 meses de anticipación a la fecha en que le da término al comodato.

DUODECIMO: La personería de doña **DARIA CONDORI MAMANI** como representante legal de la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile", consta en el certificado de directorio de personas jurídicas sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro civil e identificación, y en consideración de lo dispuesto en la ley N°21.417. La personería de don **FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**, para actuar en calidad de Director Regional, emana del Decreto Exento RA 272/6/2022 de fecha 26 de enero del 2022, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y registrado el 26 de enero de 2022.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO — DIRECTOR SERVIU — REGION ARICA Y PARINACOTA

FRANCISCO MEZA HERNANDEZ
DIRECTOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

DARIA CONDORI MAMANI
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS N°15 "NACE CHILE"

EDV/CES/GAO/GAU/PHG



CERTIFICADO N° 96/2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la I Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día 24 de mayo de 2021, se acuerda por la mayoría de los Consejeros Regionales aprobar la modificación al Certificado CORE 73/2021, con el objeto de incorporar una iniciativa con financiamiento de tipo sectorial al Plan de Zonas Rezagadas para las comunas de General Lagos, Putre y Camarones, con lo que el plan de inversiones pasa a contener 117 iniciativas. Se hace presente que la inversión sectorial aumenta de M$ 76.216.152 a M$ 162.116.152.

Dicho plan presenta la siguiente estructura financiera entre los años 2022 y 2029:

Fuente Financiera	Monto a financiar (2022 – 2029)	Porcentaje
Total GORE FNDR (M$):	51.882.133	22,55%
Total Provisión Rezago (M$):	16.050.006	6,98%
Total Sectorial (M$)	162.116.152	70,47%
Total Plan (M$):	230.048.291	100,00%

Asimismo, se hace presente que estas iniciativas se encuentran en un anexo, el cual forma parte integral del presente certificado.

Se deja constancia que, de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación:

1. Alejandro Díaz Carvajal
2. Carlos Ferry Campodónico
3. Claudio Acuña Le-Blanc
4. Claudio Huerta Valenzuela
5. Gary Tapia Castro
6. Gregorio Mendoza Chura
7. José Lee Rodríguez
8. Jose Pedro Barboza Barrios
9. Lucio Condori Alave
10. Mario Luza Espinoza
11. Sergio López Villazón
12. Ximena Valcarce Becerra
13. Zenón Alarcón Rodríguez

Se registra el voto de abstención de:

1. Jorge Díaz Ibarra

Conforme, Arica 24 de mayo de 2021.

GOBIERNO DE CHILE CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA

OMAR SEPULVEDA VASQUEZ
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO: CARTERA DE INICIATIVAS PLAN DE ZONAS REZAGADAS DE LAS COMUNAS DE GENERAL LAGOS, PUTRE Y CAMARONES

DIMENSIÓN	EJE	NOMBRE DE INICIATIVA	UNIDAD TÉCNICA	ETAPA PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Valores MONTO TOTAL ESTIMADO (EN M$)
Infraestructura	Infraestructura Conectividad Digital	TRANSFERENCIA INSTALACIÓN RED FIBRA ÓPTICA REGIONAL, ULTIMA MILLA, REGIÓN DE A Y P	SUBTEL	Ejecución	FNDR	7.361.992
	Total Infraestructura Conectividad Digital					7.361.992
	Infraestructura Conectividad Vial	HABILITACION SENDA DE PENETRACION CARITAYA - MUYURI	DR-Vialidad	Ejecución	SECTORIAL	63.600.000
		MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTINTAS LOCALIDADES, COMUNA CAMARONES	SERVIU	Diseño	FNDR	70.000
		MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTINTAS LOCALIDADES, COMUNA GENERAL LAGOS	SERVIU	Diseño	FNDR	70.000
		MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTINTAS LOCALIDADES, COMUNA PUTRE	SERVIU	Diseño	FNDR	70.000
		MEJORAMIENTO RED VIAL RUTA A-93 SECTOR CRUCE RUTA 11 CH - HITO TRIPARTITO , XV REGION	DR-Vialidad	Diseño	SECTORIAL	900.000
		MEJORAMIENTO RED VIAL RUTA A-93 SECTOR CRUCE RUTA 11 CH - HITO TRIPARTITO , XV REGION	DR-Vialidad	Ejecución	SECTORIAL	85.000.000
	Total Infraestructura Conectividad Vial					149.710.000
	Infraestructura Fomento Productivo	CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA DEL CAMINO ARQUEOLÓGICO Y DIAGNÓSTICO DEL CAMINO Y DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DEL SITIO DE PATRIMONIO MUNDIAL SISTEMA VIAL	CMN	Ejecución	Provisión PZR	170.000
		CONSERVACION DIFUSION Y POSICIONAMIENTO DEL SISTEMA VIAL ANDINO QHAPAQÑAM	CMN	Ejecución	Provisión PZR	76.755

GOBIERNO DE CHILE CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Mejoramiento Infraestructura Habitabilidad	CONSTRUCCIÓN 20 VIVIENDAS EN CUYA, COMUNA DE CAMARONES	SERVIU	Ejecución	SECTORIAL	960.000
	CONSTRUCCIÓN 20 VIVIENDAS EN ZAPAHUIRA, COMUNA DE PUTRE	SERVIU	Ejecución	SECTORIAL	960.000
	CONSTRUCCIÓN 30 VIVIENDAS EN PUTRE, COMUNA DE PUTRE	SERVIU	Ejecución	SECTORIAL	1.440.000
	CONSTRUCCION BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL, COMUNA DE PUTRE	I.M.Putre	Ejecución	FNDR	730.000
	CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO COMUNAL DE PUTRE - ETAPA II".	I.M.Putre	Ejecución	Provisión PZR	3.000.000
	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL IM DE PUTRE	I.M.Putre	Diseño	Provisión PZR	95.000
	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL IM DE PUTRE	I.M.Putre	Ejecución	FNDR	1.850.000
	CONSTRUCCION GIMNASIO MULTIPROPOSITO DE PUTRE "PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO"	I.M.Putre	Ejecución	SECTORIAL	750.000
	CONSTRUCCION GIMNASIO MULTIPROPOSITO DE PUTRE "PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO"	I.M.Putre	Diseño	Provisión PZR	80.000
	CONSTRUCCIÓN JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE PUTRE	I.M.Putre	PreFactibilidad	Provisión PZR	35.000
	CONSTRUCCIÓN JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE PUTRE	I.M.Putre	Diseño	Provisión PZR	40.000
	CONSTRUCCIÓN JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE PUTRE	I.M.Putre	Ejecución	FNDR	630.000
	CONSTRUCCION PLAZA PUBLICA DE CAQUENA, PUTRE	SERVIU	Ejecución	SECTORIAL	858.504
	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA VECINAL N° 15, PUTRE	SERVIU	Ejecución	FNDR	160.000
	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL MULTIPROPOSITO JV N° 1 DE PUTRE	I.M.Putre	Ejecución	FNDR	280.000

GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA